

DENOMINACIÓN:

Decreto 2/2026, de 12 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, crea el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (en adelante, Consejo) como autoridad independiente de control en materia de protección de datos y transparencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho órgano se configura como entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus competencias, otorgándole la consideración de Administración institucional a los efectos previstos en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La creación del Consejo hizo necesaria una primera modificación de la relación de puestos de trabajo para hacer posible su puesta en marcha inicial. Ahora, mediante la presente modificación de la relación de puestos de trabajo, a instancia del Consejo, se procede a la creación y adecuación de puestos en las distintas áreas funcionales del mismo, con la finalidad de atender las nuevas exigencias derivadas del aumento de la carga de trabajo y del cumplimiento de la normativa aplicable, con el objetivo de dar cumplimiento eficaz de sus funciones como autoridad pública de control, en garantía de los derechos de transparencia y protección de datos de la ciudadanía andaluza.

Así, en la Dirección del Consejo, se crea un puesto de trabajo para el desempeño de las funciones atribuidas legalmente al Delegado de Protección de Datos conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), al objeto de asumir las funciones previstas en su artículo 39, así como aquellas propias de la gestión interna de la protección de datos del propio Consejo. Asimismo, se incorpora un puesto de apoyo administrativo destinado a garantizar el adecuado funcionamiento de esta unidad.

En la Secretaría General, órgano responsable de la gestión interna, servicios informáticos, planificación estratégica y coordinación institucional, se crean los puestos necesarios para el desarrollo de las funciones atribuidas por los Estatutos del Consejo y el Reglamento general de protección de datos, incluyendo la custodia, organización y difusión de los documentos administrativos, la planificación estratégica, la elaboración de convenios e informes y la cooperación con otras instituciones.

Asimismo, el área de transparencia se dota de nuevos puestos de trabajo de carácter técnico y administrativo ante el incremento de reclamaciones, denuncias y actuaciones de control sobre las obligaciones de publicidad activa, así como la elaboración, aprobación y ejecución de los Planes Bienales de Inspección y Control.

Por último, en el área de protección de datos se refuerza la dotación de personal con nuevos

puestos de trabajo a fin de mantener un nivel elevado de garantía de los derechos de la ciudadanía andaluza ante la preocupación, cada vez mayor, por la seguridad y privacidad de sus datos personales, ante el creciente volumen y complejidad de reclamaciones, procedimientos sancionadores, recursos y actuaciones derivadas del ejercicio de las competencias atribuidas por la normativa de protección de datos personales.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Presupuestos ha informado favorablemente, desde el punto de vista económico-financiero, esta modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo no supone la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el artículo 26.6 y 7 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de enero de 2026,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 12 de enero de 2026.

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS
Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C. .E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
										RFIDP EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN CONSEJO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN CONSEJO

SEVILLA

AÑADIDOS

18244610 GB. PROTECCIÓN DE DATOS.....	1 F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	21.615,12	3						SEVILLA
19969010 NG. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	10.541,88	1						SEVILLA
18105810 NG. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	10.541,88	1						SEVILLA
18105310 CONSEJERÍA TÉCNICA.....	1 F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	24.012,96	3						SEVILLA
18105410 DIRECTOR/A ARCHIVO CENTRAL.....	1 F	PC		A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	16.715,16	2						SEVILLA
18105510 AYUDANTE DE ARCHIVO.....	1 F	PC		A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	10.234,32	1						SEVILLA
18105610 DP. SEGURIDAD INFORMACIÓN.....	1 F	PC		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	18.029,76	3						SEVILLA
18105710 ASESORÍA TÉCNICA.....	1 F	PC		A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	22 XXXX-	12.261,96	1						SEVILLA
18105910 ASESORÍA TÉCNICA.....	1 F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	15.194,28	2	GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO					SEVILLA
18106010 ASESORÍA TÉCNICA.....	1 F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	15.194,28	2	GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO					SEVILLA
18106110 ASESORÍA TÉCNICA.....	1 F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	15.194,28	2	GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO					SEVILLA
18106310 GB. CUMPLIMIENTO Y VERIFICACIÓN.....	1 F	PLD		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	29 XXXX-	28.687,92	3						SEVILLA
18106410 DP. CUMPLIMIENTO Y VERIFICACIÓN.....	1 F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	18.029,76	3	GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO					SEVILLA
18106510 ASESORÍA TÉCNICA.....	1 F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	15.194,28	2	GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO					SEVILLA
18106210 NG. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	10.541,88	1						SEVILLA
18106610 ASESORÍA TÉCNICA.....	1 F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	15.194,28	2	GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO					SEVILLA
18106710 ASESORÍA TÉCNICA.....	1 F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	15.194,28	2	GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO					SEVILLA
18106810 CONSEJERÍA TÉCNICA.....	1 F	PLD		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	24.012,96	3						SEVILLA
18106910 CONSEJERÍA TÉCNICA.....	1 F	PLD		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	24.012,96	3						SEVILLA
18107010 GB. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.....	1 F	PLD		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	29 XXXX-	28.687,92	3						SEVILLA
18107110 CONSEJERÍA TÉCNICA.....	1 F	PLD		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	28 XXXX-	24.012,96	3						SEVILLA
18108210 NG. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	10.541,88	1						SEVILLA

MODIFICADOS

6867710 SECRETARIO/A DIRECTOR TRANSPARENCIA.....	1 F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	11.166,24	1						SEVILLA
6867710 SECRETARIO/A ALTO CARGO.....	1 F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	11.166,24	1						SEVILLA
6868110 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	15.194,28	2						SEVILLA
6868110 ASESORÍA TÉCNICA.....	1 F	PC		A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	15.194,28	2						SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C. .E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
										RFIDP				

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN CONSEJO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN CONSEJO

SEVILLA

MODIFICADOS

6868710 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	14.475,48	2							SEVILLA
6868710 ASESORÍA TÉCNICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	14.475,48	2							SEVILLA